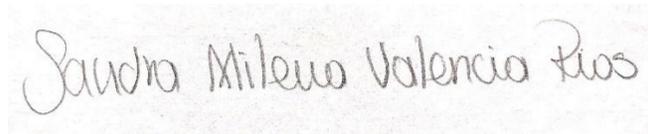


CONSTANCIA SECRETARIAL: Noviembre 26 de 2021

La dejo en el sentido que el Dr. JORGE OMAR VALENCIA ARIAS, apoderado posesionado en las presentes diligencias, allegó memorial manifestando la imposibilidad de comunicarse con el señor ÓSCAR IVÁN MÁRQUEZ RODRÍGUEZ. No obstante lo anterior, el pasado 19 de noviembre se remitió al peticionario, a través del centro de servicios judiciales de la ciudad, el oficio No. 750, a través del cual se informa los datos personales y de ubicación para contactarse con el citado profesional. Pasa a despacho para resolver.



SANDRA MILENA VALENCIA RIOS

SECRETARIA

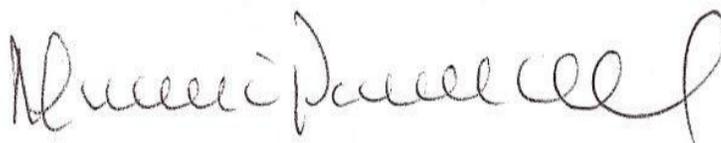
AUTO DE SUSTANCIACION Nro. 1752

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA

Manizales, Caldas, veintiséis de noviembre de dos mil veintiuno.

Se dispone agregar el anterior memorial suscrito por el Dr. JORGE OMAR VALENCIA ARIAS, a las presentes diligencias sobre amparo de pobreza tramitadas por el señor ÓSCAR IVÁN MÁRQUEZ RODRÍGUEZ, para los fines pertinentes y conocimiento de la parte interesada.

NOTIFIQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

JUEZ

Firmado Por:

**Maria Patricia Rios Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3abbb74809f9a93ab027c6b254e9426cbe92c66a7ce7bad67822cfe4707132fb**

Documento generado en 26/11/2021 02:12:46 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>